

# Memorándum 06/22

## Impuesto a las ganancias – Retención sobre salarios

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

Mediante la RG 5206 la AFIP reglamenta las modificaciones del régimen de retención del impuesto a las ganancias para las rentas devengadas a partir del 1/6/2022. A continuación, una síntesis de sus normas

1. Se libera del impuesto a los salarios devengados hasta \$ 280.792 y se establecen los tramos y deducciones adicionales para los salarios superiores a \$ 280.792 y hasta \$ 324.182.
2. A los efectos de la exención sobre SAC del periodo fiscal 2022 se establece que la misma opera para los trabajadores cuya remuneración y/o haber bruto mensual promedio (sin computar el SAC) no supere la suma de \$ 280.792.
3. Si al 14/6/2022 los empleadores ya hubieran realizado la liquidación de haberes devengados en junio, se deberán reintegrar las retenciones que quedaron sin efecto en el primer pago que realicen con posterioridad.

**SMS San Martín Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+5411) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.